



DIP. FLAVIO O. FONSECA ROBLES



Tepic, Nayarit; a la fecha de su presentación.

MTRO. JUAN DANIEL MARTÍNEZ ITO
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE



El que suscribe **Diputado Flavio Obdulio Fonseca Robles**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Trigésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, los numerales 21 fracción II y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 10 fracción V, 81 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Desarrollo Cultural para el Estado de Nayarit, en materia de Programa Estatal para la Promoción de la Cultura y los Aportes de las Comunidades Migrantes Nayaritas**; asimismo, solicito se inscriba en el Orden del Día de la siguiente Sesión Pública de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Sin otro particular, agradezco la atención.

ATENTAMENTE

DIP. FLAVIO OBDULIO FONSECA ROBLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS MIGRATORIOS



DIPUTADO SALVADOR CASTAÑEDA RANGEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE



El que suscribe **Diputado Flavio Obdulio Fonseca Robles**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Trigésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, los numerales 21 fracción II y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 10 fracción V, 81 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Desarrollo Cultural para el Estado de Nayarit, en materia de Programa Estatal para la Promoción de la Cultura y los Aportes de las Comunidades Migrantes Nayaritas**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nayarit es una tierra de gente trabajadora, valiente y con un profundo sentido de identidad, muchas y muchos nayaritas que hemos tenido que salir del estado en busca de nuevas oportunidades siguen siendo parte viva de nuestra cultura.

Por ello, a través de esfuerzo, creatividad y compromiso, hemos llevado el nombre de Nayarit a otros lugares, compartiendo nuestras tradiciones, valores y costumbres.

En este sentido, los aportes que hacemos no solo fortalecen la economía, sino también el tejido social y cultural que nos une como pueblo, la cual, se difunde cuando la compartimos en los lugares a los que llegamos.

Por lo tanto, las comunidades migrantes somos portadoras de tradiciones, conocimientos, expresiones artísticas y experiencias que enriquecen la vida social de nuestro estado; desde la gastronomía hasta la música, desde las fiestas patronales hasta las nuevas formas de organización comunitaria, los migrantes contribuimos a mantener viva la identidad nayarita más allá de las fronteras.

Sin embargo, a pesar de estos aportes, la cultura migrante no siempre ha tenido el reconocimiento ni el espacio que merece dentro de las políticas públicas estatales, volviéndose necesario que el Estado de Nayarit reconozca formalmente el papel de las comunidades migrantes como agentes culturales y promueva su participación activa en la vida social y cultural del estado.

Por ello, presento esta iniciativa que busca reformar la Ley del Desarrollo Cultural para el Estado de Nayarit, con el propósito de crear el Programa Estatal para la Promoción de la Cultura y los Aportes de las Comunidades Migrantes Nayaritas, un instrumento que permita visibilizar, fortalecer y difundir las expresiones culturales de las y los nayaritas que viven fuera del país, así como fomentar el intercambio cultural entre las comunidades de origen y las comunidades migrantes.

Esta propuesta no solo busca reconocer el valor de las comunidades nayaritas que viven fuera del estado, sino también fortalecer los lazos que nos unen como un solo pueblo, sin importar la distancia.

En consecuencia, la iniciativa pretende construir puentes culturales y sociales que mantengan viva la identidad nayarita en cada rincón donde haya una familia que conserve nuestras costumbres, nuestra lengua y nuestras tradiciones.

En suma, se busca que las nuevas generaciones, hijas e hijos de nayaritas nacidos en otros lugares, crezcan con orgullo de sus raíces y encuentren en la cultura un



vínculo que los conecte con su origen; que nuestras fiestas, nuestra música, nuestra gastronomía y nuestras expresiones artísticas sigan floreciendo tanto en Nayarit como en las comunidades donde residen nuestros paisanos, demostrando que la identidad nayarita no se pierde con la distancia, sino que se multiplica y se enriquece con cada historia compartida.

De conformidad con lo anterior, someto a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Desarrollo Cultural para el Estado de Nayarit, en materia de Programa Estatal para la Promoción de la Cultura y los Aportes de las Comunidades Migrantes Nayaritas**, en los términos siguientes:

**PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y
ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL DESARROLLO
CULTURAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT**

ÚNICO.- Se adiciona un Capítulo IV denominado Del Programa Estatal para la Promoción de la Cultura y los Aportes de las Comunidades Migrantes Nayaritas, al Título Sexto de la Política Cultural y Vinculación con el Sistema Educativo, de la Ley del Desarrollo Cultural para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Capítulo IV

**Del Programa Estatal para la Promoción de la Cultura y los Aportes de las
Comunidades Migrantes Nayaritas**



Artículo 78 Bis. El Estado de Nayarit, a través de la Secretaría de Cultura, implementará el Programa Estatal para la Promoción de la Cultura y los Aportes de las Comunidades Migrantes Nayaritas, con el objetivo de reconocer, difundir y fortalecer las expresiones culturales, artísticas y sociales de las comunidades migrantes nayaritas en el extranjero.

Artículo 78 Ter. El Programa tendrá las siguientes finalidades:

- I.** Promover la preservación y difusión de las tradiciones, costumbres y expresiones culturales de las comunidades migrantes nayaritas;
- II.** Fomentar el intercambio cultural entre las comunidades migrantes y las comunidades de origen en Nayarit;
- III.** Reconocer públicamente las aportaciones culturales, sociales y económicas de las y los migrantes nayaritas;
- IV.** Impulsar proyectos culturales binacionales que fortalezcan la identidad nayarita en el exterior;
- V.** Establecer mecanismos de colaboración con asociaciones de migrantes, instituciones educativas y organizaciones culturales;
- VI.** Crear un registro estatal de artistas, promotores y gestores culturales migrantes nayaritas, y
- VII.** Promover la participación de las comunidades migrantes en festivales, ferias y actividades culturales del estado.



Artículo 78 Quater. La Secretaría de Cultura podrá coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como con los consulados y organizaciones de migrantes, para la ejecución de este Programa.

Artículo 78 Quinquies. El Programa contará con un presupuesto anual asignado dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, destinado a financiar actividades, proyectos y convocatorias culturales relacionadas con las comunidades migrantes.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE

DIP. FLAVIO OBDULIO FONSECA ROBLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS MIGRATORIOS